



Constancia Secretarial: La dejo en el sentido que el 20 de noviembre de 2020, regreso del Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral de este Distrito las copias del proceso 2012-00017-00 del LL.RR. donde se encontraban en apelación del auto del 04 de febrero de 2020, recurrido por el apoderado judicial de la parte demandante, el mismo llevo modificado en su numeral primero, los demás numerales fueron confirmados. Provea. Armenia, Quindío, 16 de diciembre de 2020.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto **#01772**

Asunto: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior
Proceso: Ordinario Agrario de Declaración de Pertenencia
Demandante: MATILDE LOZANO BERNAL
Demandados: MARIA TERESA LOZANO BERNAL y otros
Radicado: 630013103003-2012-00017-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 Tomo 3 (K)

Vista la constancia de Secretaría que antecede dentro del proceso de la referencia, Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral de esta ciudad, en providencia del veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), por medio de la cual modifica el numeral primero del auto proferido por este Despacho Judicial el 04 de febrero de 2020 y confirma los demás numerales.

En consecuencia, en firme el presente auto, dar cumplimiento a lo ordenado en dicho auto.

Ordenar que por secretaria se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #143 publicado el 18-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe7d5a9beec73a8ef17f0316d27b764d8669ee1929653308461b506d362e5698
Documento generado en 16/12/2020 06:02:57 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>